



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLV

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 3 de junio de 1988

Número 105

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

**MIGUEL DE LA MADRID HURTADO**, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en uso de las facultades que me confieren los artículos 27 de la Constitución Política Mexicana, 80. y 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y

**RESULTANDO PRIMERO.** Por oficio número 3369 de fecha 14 de septiembre de 1982, la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A., solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria, la expropiación de 22,058.40 m<sup>2</sup>. de terrenos ejidales del poblado denominado "LOS REMEDIOS", municipio de Naucalpan, del Estado de México, para destinarse a integrar el derecho de vía de la línea de 400 KV. Topilejo-Nopalá, fundando su petición en lo establecido por las fracciones I, IV y IX del artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria; comprometiéndose a pagar la indemnización correspondiente de acuerdo con la ley. La instancia se remitió a la Subdirección de Tierras y Aguas de la Dirección General de Procedimientos Agrarios de la Secretaría de la Reforma Agraria, la que inició el expediente respectivo y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria ordenó por una parte; la ejecución de los trabajos técnicos e informativos de los que resultó una superficie real por expropiar de 2-29-58.29 Has., de temporal de uso colectivo; y por la otra, la notificación al Comisariado Ejidal del poblado de que se trata, la que se llevó a cabo por oficio número 458241 de fecha 19 de octubre de 1982 y mediante publicación de la solicitud en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 1982 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México el 23 de noviembre de 1982.

**RESULTANDO SEGUNDO.** Terminados los trabajos mencionados en el resultado anterior y analizadas las constancias que obran en el expediente relativo se llegó al conocimiento de lo siguiente: Por Resolución Presidencial de fecha 18 de abril de 1929, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de julio de 1929, se dotó de tierras al poblado denominado "LOS REMEDIOS", municipio de Naucalpan, del Estado de México, con una superficie total de 438-02-00 Has., de las que 25-10-00 Has. son de temporal y 412-92-00 Has., de cerril pastal para beneficiar a 73 capacitados en materia agraria, habiéndose ejecutado dicha resolución en forma total el 15 de junio de 1929; asimismo por Decreto Presidencial de fecha 12 de noviembre de 1970, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 1970, se expropió al ejido del poblado de referencia una superficie total de 97-20-00 Has., a favor del Gobierno del Estado, para destinarse a la creación de una zona habitacional; por Decreto Presidencial de fecha 12 de abril de 1976, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo de 1976, se expropió al ejido del poblado que nos ocupa, una superficie de 2-70-00 Has., a favor del H. Ayuntamiento de Naucalpan, para destinarse al establecimiento del cementerio municipal; por Decreto Presidencial de fecha 22 de junio de 1979, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de julio de 1979, se expropió al ejido del poblado en cuestión una superficie de 2-51-15.48 Has., a favor de Petróleos Mexicanos, para destinarse al alojamiento y derecho de vía del gasoducto Venta de Carpio-Toluca; por Decreto Presidencial de fecha 12 de enero de 1981, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de marzo de 1981, se expropió al poblado de que se trata, una superficie de 1-20-74 Has., a favor de la Comisión Federal de Electricidad, para destinarse a la construcción de una línea de transmisión de

Tomo CXLV Toluca de Lerdo, Méx., viernes 3 de junio de 1988 | No. 105

S U M A R I O :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

**DECRETO PRESIDENCIAL** relativo a la expropiación de terrenos ejidales del poblado LOS REMEDIOS, municipio de Naucalpan, Méx., sobre una superficie de 2-29-58.29 Has., en favor de la Comisión Federal de Electricidad.

**AVISOS JUDICIALES:** 1999, 2010, 2011, 2000, 2001, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2012, 2013, 2015, 2022, 2016, 2017, 2019, 2020, y 2021.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 2014. y 2018.

(Viene de la primera página)

85 Kv., doble circuito; y por Decreto Presidencial de fecha 9 de agosto de 1982, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de agosto de 1982, se expropió al ejido del poblado en estudio una superficie de 3-26-81 Has., a favor de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, para destinarse a formar parte del vaso y zona de protección de la presa "Dos Ríos".

La Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, emitió su dictamen pericial conforme al artículo 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria y asignó un valor unitario de \$ 200,000.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 2-29-58.29 Has., a expropiarse es de \$ 459,165.80.

Que las opiniones del Gobernador Constitucional del Estado, del Banco Nacional de Crédito Rural, S.A., y de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, son en el sentido de que es procedente la expropiación de los terrenos ejidales de que se trata. La opinión de la Comisión Agraria Mixta no fue emitida no obstante habersele solicitado; por lo que, de acuerdo con lo que establece el artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se considera que no hay objeción a la expropiación.

Con los elementos anteriores el Cuerpo Consultivo Agrario emitió su dictamen el 3 de octubre de 1984; y

**CONSIDERANDO PRIMERO.** Que no obstante que la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A., en liquidación fue quien originalmente promovió la expropiación que nos ocupa, conforme a lo que dispone el Acuerdo Presidencial del 13 de diciembre de 1974, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 del mismo mes y año, en el que se autoriza a la Compañía de Luz y Fuerza del

Centro, S.A., y a sus subsidiarias a realizar todos los actos necesarios y procedentes para su disolución y liquidación y a la Comisión Federal de Electricidad para adquirir de aquellas la totalidad de los bienes y derechos de cualquier índole que integran su patrimonio y que proceda según balances, inventarios y avalúos en los términos de las leyes respectivas, en tal virtud la presente acción debe decretarse a favor de la Comisión Federal de Electricidad, correspondiendo a ésta el pago de la presente indemnización.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.** Que en atención a que los terrenos ejidales y comunales únicamente pueden ser expropiados por causa de utilidad pública y que el presente caso se comprende en lo dispuesto por la fracción IV del artículo 112 en relación con el 116 de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede decretar la expropiación de una superficie de 2-29-58.29 Has., de terrenos ejidales del poblado de "LOS REMEDIOS", municipio de Naucalpan, del Estado de México, a favor de la Comisión Federal de Electricidad, quien las destinará a integrar el derecho de vía de la línea de 400 Kv. Topilejo-Nopala, quedando a cargo del citado organismo, el pago por concepto de indemnización por la superficie que se expropia la cantidad de \$ 459,165.80, suma que ingresará al fondo común del ejido afectado, para cuyo efecto, previamente a la ejecución de este Decreto, la depositará a nombre del ejido en las oficinas de la Nacional Financiera, S.A., o en las instituciones financieras que ella determine, para concentrarse posteriormente en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, a fin de que se aplique en los términos del artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en la inteligencia de que si a los terrenos expropiados se les da un fin distinto al que motivó este decreto, o cuando transcurrido un plazo de cinco años contados a partir del acto expropiatorio no se haya satisfecho el objeto de la expropiación, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal podrá demandar la reversión de los bienes conforme a la ley de la materia, de la totalidad o de la parte de los mismos que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados sin que proceda reclamarse la devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido por concepto de indemnización. Obtenida la reversión, el fideicomiso citado ejercerá las acciones necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio los cuales destinará según lo establece el artículo 126 de dicha ley.

Por lo expuesto y con apoyo en los artículos 27 Constitucional, 8o. fracción V, 112 fracción IV, 116, 121, 123, 125, 126, 343, 344 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

**PRIMERO.** Por causa de utilidad pública, se expropia al ejido de "LOS REMEDIOS", municipio de Naucalpan, del Estado de México, una superficie de 2-29-58.29 Has. (dos hectáreas, veintinueve áreas, cincuenta y ocho centiáreas, veintinueve decímetros cuadrados) de temporal de uso colectivo, a favor de la Comisión Federal de Electricidad, quien las destinará a integrar el derecho de vía de la línea de 400 Kv. Topilejo-Nopala.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEGUNDO. Queda a cargo de la Comisión Federal de Electricidad, el pago por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$ 459,165.80 (cuatrocientos cincuenta y nueve mil, ciento sesenta y cinco pesos 80/100 M.N.) suma que ingresará al fondo común del ejido, para cuyo efecto, previamente a la ejecución de este decreto, la depositará a nombre del ejido afectado en la Nacional Financiera, S.A., o en las instituciones que ella determine, para concentrarse posteriormente en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, a fin de que se aplique en los términos del artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en la inteligencia de que si a los terrenos expropiados se les da un fin distinto al que motivó este decreto, o cuando transcurrido un plazo de cinco años, contados a partir del acto expropiatorio no se hubiere satisfecho el objeto de la expropiación, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, podrá demandar la reversión de los bienes conforme a la ley de la materia, de la totalidad o de la parte de los mismos que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que proceda reclamarse la revólución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido por concepto de indemnización. Obtenida la reversión el fideicomiso citado ejercerá las acciones necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio, los cuales destinará según lo establece el artículo 126 de dicha ley.

TERCERO. En virtud de que la expropiación es parcial y se afectan terrenos de uso colectivo, la indemnización correspondiente se destinará conforme a lo dispuesto por el artículo 123 párrafo primero de la Ley Federal de Reforma Agraria

CUARTO. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México e inscribáse el presente Decreto por el que se expropian terrenos del ejido de "LOS REMEDIOS", municipio de Naucalpan, de la mencionada entidad federativa, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de ley; notifíquese y ejecútese.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los 19 días de diciembre de 1984.

**EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

**Miguel de la Madrid H.**  
(Rúbrica)

CUMPLASE:

**EL SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.**

**Luis Martínez Villicafía.**  
(Rúbrica)

**EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA.**

**Marcelo Javelly Girard.**  
(Rúbrica)

**AVISOS JUDICIALES**

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR**

**DISTRITO DE TLALNEPANTLA**

**EDICTO**

**A. C. REPRESENTANTE LEGAL DE FRACCIONADORA LAS JACARANDAS, S. DE R.L.**

MARTA DE LA LUZ GASCA DE VALDIVIA, ha promovido ante este juzgado, juicio ordinario civil sobre usucapión, en contra de usted, bajo el expediente número 855/87 Primera Secretaría, en el que por auto de fecha diecisiete de mayo del año en curso, se ordenó empezarlo a juicio, haciéndosele saber, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Asimismo fijese en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que lo represente se seguirá el juicio en rebeldía como lo establece el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la ciudad de Toluca, México, y mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Se expiden a los veinticinco días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Rafael Reyes Favela.—Rúbrica.  
1999.—3, 15 y 27 junio.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

EXPEDIENTE NUM.: 490/988.

SERAFIN AGUILAR PURECO, promueve en vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, respecto de una fracción del terreno denominado "Tlasisca", ubicado en el pueblo de Santa María Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, México, que mide y linda: norte: 58.00 m con Antonio Cornejo Buendía; sur: 58.00 m con Jova Cornejo Buendía; oriente: 17.25 m con callejón sin nombre; poniente: 17.25 m con Dionicio Sánchez Suárez; con una superficie total aproximada de mil metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 3 de mayo de 1988.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, C. P.D. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica.  
2010.—3, 17 junio, y 1o. julio.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

EXPEDIENTE NUM.: 489/88.

TERCERA SECRETARIA.

JESUS GARCIA CABRERA, promueve diligencias de inmatriculación respecto de un terreno denominado "Cuifapa", ubicado en el barrio de La Purificación, cabecera municipal de Teotihuacan, de este distrito judicial, que mide y linda: al norte: 14.20 m linda con calle Atetelco; al sur: 4.87 m con Enrique Trujillo Andrade; al oriente: 10.50 m con Enrique Trujillo Andrade; 7.57 m con Enrique Trujillo Andrade; al poniente: 12.00 m con calle Tetitla, superficie total aproximada de 108.20 m2.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Texcoco, México, a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acos, del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Jorge F. Contreras Reza.—Rúbrica.

2011.—3, 17 junio y 1o. julio,

## JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

## A ANTONIO H. ROSALES GOMEZ SU SUCESION O QUIEN REPRESENTE SUS DERECHOS

MA. DE JESUS ALVAREZ DE MORENO, ha promovido ante este juzgado, juicio ordinario civil sobre usucapión en contra de usted, bajo el expediente número 1091/87, Primera Secretaría, en el que por auto de fecha diecinueve de mayo del año en curso se ordenó emplazarlo a juicio, haciéndosele saber, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación. Asimismo fijese en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento y si pasado ese término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la ciudad de Toluca, México y mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Se expiden a los 27 días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Rafael Reyes Favela.—Rúbrica.

2000.—3, 15 y 27 junio.

## JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

## A. ANTONIO H. ROSALES GOMEZ SU SUCESION O QUIEN REPRESENTE SUS DERECHOS

JOSE MORALES ORTIZ, ha promovido ante este juzgado, juicio ordinario civil sobre usucapión, en contra de usted, bajo el expediente número 1245/87, Primera Secretaría, en el que por auto de fecha diecinueve de mayo del año en curso, se ordenó emplazarlo a juicio, haciéndosele saber; que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación. Asimismo fijese en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento y si pasado ese término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código adjetivo de la materia.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la ciudad de Toluca, México y mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Se expiden a los 27 días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—P.D. Rafael Reyes Favela.—Rúbrica.

2001.—3, 15 y 27 junio.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

## PRIMERA SECRETARIA.

En el expediente 973/87, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por ANGEL CONTRERAS GALAN, endosatario en procuración de BANCA CREMI, S.N.C., en contra de ALFONSO BERNAL SANCHEZ Y MARIA DAVILA DE BERNAL, el C. juez señaló las diez horas del veintisiete de junio del año en curso par que tenga verificativo la primera almoneda de: un lote de terreno y construcción en Isidro Fabela esquina suroeste con calle de Ignacio Pérez, Toluca, México, que mide y linda; norte: 30.00 m; al sur: 30.00 m; oriente: 35.00 m y al poniente: 35.00 m con superficie de 1,050.00 m<sup>2</sup> (según escritura) superficie total medida 18.40 x 35.00=644.00 m<sup>2</sup>.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tabla de avisos de este juzgado por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate las dos terceras partes de ciento cincuenta millones trescientos veinte mil pesos, convocando postores. Toluca, México, a 25 de mayo de 1988.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica.

2005.—3, 8 y 13 junio.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

## PRIMERA SECRETARIA.

En el expediente 1246/87, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por ANGEL J. CONTRERAS GALAN, apoderado de BANCA CREMI, S.N.C., en contra de GABRIEL BECERRIL LUGO Y GUADALUPE RIVERA DE BECERRIL, el C. juez señaló las diez horas del veintinueve de junio del año en curso, para la primera almoneda de remate de: inmueble ubicado en Morelos s/n Barrio de San Antonio, municipio de Xonacatlán, distrito judicial de Lerma, México, que mide y linda; norte: 137.60 m con Agapito Reyes; sur: en dos líneas, una de 30.00 y otra de 57.60 m con predio de Ignacio Solano; oriente: 19.80 m con zanja; poniente: en dos líneas, una de 10.30 m y otra de 9.50 m con calle Morelos e Ignacio Solano, con una superficie de 2,178.00 m<sup>2</sup>. Sirviendo de base para el remate las dos terceras partes de la cantidad de veintitrés millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil pesos.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, tabla de avisos del Juzgado Mixto de Lerma y tabla de avisos de este juzgado por tres veces dentro de nueve días, convocando postores. Toluca, México, a 25 de mayo de 1988.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica.

2006.—3, 8 y 13 junio.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

FLORIBERTO NAVA GONZALEZ, promueve ante este juzgado en el expediente número 1022/86 Primera Secretaría, en la vía jurisdicción voluntaria, la diligencia de información ad perpetuam del predio que se encuentra ubicado en la calle principal del Barrio de Guadalupe Victoria del poblado de San José del Vidrio, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 44,238.00 m<sup>2</sup> con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 100.00 m con David Morales, Sebastián Vega Fuentes, calle principal y Ninfa Vega Almazán; al sur: 119.00 m con Santiago Almazán y/o al oriente: 420.00 m con María Inés Gómez Sánchez; al poniente: 388.00 m con Consuelo Vega y Eustacio Becerril Gómez.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de Toluca y esta ciudad respectivamente, haciendo saber por este conducto a toda aquella persona que se crea con algún derecho sobre el inmueble en cuestión, comparezcan a deducirlo. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los 16 días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

2007.—3, 8 y 13 junio.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

Expediente 1551/86, FLORIBERTO NAVA GONZALEZ, promueve diligencias información ad perpetuam, respecto de una fracción de terreno ubicado en el Barrio La Jova de San Francisco Magu, municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, que mide y linda; al norte: 47.50 m con Justiniano Vega; al sur: 51.50 m con camino público; al oriente: 61.50 m con Gregorio Segurdo y Bardoniano Guadalupe y/o; al poniente: 63.00 m con J. R. fugio Nava Almazán, teniendo una superficie de 3,081.375 m<sup>2</sup>, por auto de fecha veinte de junio del presente año, se admitieron las diligencias ordenando la publicación del presente llamando por este conducto a toda aquella persona que se crea con algún derecho sobre el inmueble en cuestión lo haga valer en la forma y términos que le convenga. Se expide para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, Méx., a los 2 días del mes de junio de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

2008.—3, 8 y 13 junio.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
EDICTO**

FLORIBERTO NAVA GONZALEZ, promueve ante este juzgado en la vía jurisdicción voluntaria, expediente número 921/86, Primera Secretaría, la diligencia de información ad perpetuam del predio que se encuentra ubicado en la calle de Camino Principal sin número oficial, domicilio conocido, en el Puerto de San Francisco Magu, jurisdicción del municipio de Villa Nicolás Romero, distrito judicial de Tlalnepantla, México, con una superficie de 1,289.75 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con J. Refugio Nava Almazán y/o; al sur: 57.00 m con Aurelio Nava González; al oriente: 44.00 m con camino público; al poniente: 23.00 m con Angel Nava Aguilar y/o.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico El Noticiero, que se editan en la ciudad de Toluca, México y este distrito judicial respectivamente, haciendo saber por este conducto a quienes se crean con derecho del inmueble comparezcan a deducirlo.—Dado en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los veinticuatro días del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.J. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

2009.—3, 8 y 13 junio.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO**

EXPEDIENTE NUM. 319/88.  
TERCERA SECRETARIA.

MARTHA JIMENEZ.

ASUNCION PEREZ ZAMORA, le demanda en la vía ordinaria civil juicio de usucapión, respecto del sitio con casa en el construida, ubicado en la calle de Matamoros número 29 actualmente Juárez norte número 433 de esta ciudad de Texcoco, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 49.25 m linda con Rufino Jiménez, siguen un ancón al oriente con rumbo al sur de 10.95 m sigue otro ancón al norte de 6.55 m continúa otro ancón al oriente de 6.15 m y termina con otro ancón al norte de 6.90 m lindando con el mismo Rufino Jiménez; al sur: en un punto 36.60 m linda con María Modesta Jiménez, sigue un ancón al poniente con rumbo al sur de 7.60 m, sigue al sur con 15.05 m sigue otro ancón al oriente de 3.60 m, continúa al sur con 2.90 m sigue otro ancón al poniente de 1.82 m y concluye al sur con 6.35 m y linda con María Modesta Jiménez; al oriente: 4.30 m con la calle de su ubicación; y al poniente: 14.72 m con Lauriano Gutiérrez. Haciéndose saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, quedan a su disposición en la secretaría las copias del traslado correspondientes, con el apercibimiento que de no comparecer a juicio el mismo se seguirá en su rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México.—Texcoco Estado de México, a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—Tercer Secretario del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Jorge F. Contreras Reza.—Rúbrica.

2012.—3, 15 y 27 junio.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO**

EXPEDIENTE NUM.: 233/88  
TERCERA SECRETARIA.

HERMELINDA BARRAGAN DE RAMIREZ.

ROSALIO ARAUJO TREJO, le demandó en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de la casa mareada con el número dieciocho actualmente doce de la avenida Hidalgo construida sobre el terreno sin denominación ubicada en el poblado de

San Juan Teotihuacán de este distrito judicial que mide y linda: al norte: 15.00 m con Ernesto Olvera Oliva; al sur: 11.00 m con avenida Hidalgo; al oriente: 19.65 m con Ernesto Oliva Oliva; y al poniente: 16.00 m con Francisco Aguirre Castañeda, con superficie aproximada de 234.26 m<sup>2</sup>. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente con el apercibimiento de que de no comparecer a juicio éste se seguirá en su rebeldía quedando en la secretaría las copias de traslado a su disposición; previniéndole también para que señale domicilio en esta ciudad de Texcoco, ya que en caso de no hacerlo las subsecuentes se le harán por lista.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca.—Texcoco, México, a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acos. del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Jorge F. Contreras Reza.—Rúbrica.

2013.—3, 15 y 27 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

C. PEDRO VERA JARA.

El señor HORACIO MONICO RICARDO VERA SANCHEZ, denunció el juicio sucesorio intestamentario a bienes de su señora madre JUANA SANCHEZ HERNANDEZ, quien falleció el día veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis en esta ciudad de Toluca, México, con número de expediente 304/88 y en virtud de que se desconoce su domicilio con fundamento el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente, se le hace saber la radicación de la presente sucesión a bienes de la señora JUANA SANCHEZ HERNANDEZ para que se apersona a la misma si a sus intereses conviene compareciendo al local de este juzgado para tales efectos, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda, por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las anteriores notificaciones, aun las de carácter personal en términos del citado ordenamiento legal antes citado, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.—Doy fe.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días y en otro periódico de mayor circulación donde se haga la citación, se expide la presente en la ciudad de Toluca Estado de México, a los 19 días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Ramón Lugo Becerra.—Rúbrica.

2015.—3, 15 y 27 junio.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO**

EXP. NUM.: 1135/87.

DEM.: MARIA SOLEDAD MUÑOZ NAVARRETE

LUIS GRIJALVA MARTINEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, del lote de terreno número 4, manzana 6, colonia Santa Martha, de esta ciudad que mide y linda; al norte: 20.00 m con lote 3; al sur: 20.00 m con lote 5; al oriente: 10.00 m con fracción 24 y al poniente: 10.00 m con calle sin nombre, con superficie de 200.00 m<sup>2</sup>, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al el que surta sus efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este término no comparece, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación en esta ciudad. Nezahualcóyotl, México, a 30 de mayo de 1988.—Doy fe.—La C. Primer Secretario, Lic. Delia Vázquez Márquez.—Rúbrica.

2022.—3, 15 y 27 junio.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

PRIMERA SECRETARIA.

Expediente 415/88, MIGUEL ANGEL ROMERO LECHUGA, promueve diligencias de información ad perpetuam, de un inmueble ubicado en calle Pedro Ascencio número 2 anteriormente No. 1, en el Barrio de Santa Cruz, municipio de Metepec, con las siguientes medidas y colindancias; norte: 19.28 m con calle de Pedro Ascencio; sur: 14.50 m con Salvador Gutiérrez y Evaristo Nieto; oriente: 51.12 m con Leonor Hernández T. El objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, Toluca, México a 31 de mayo de mil novecientos ochenta ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Susana J. García Soto.—Rúbrica.  
2016.—3, 8 y 13 junio.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Exp. 389/88, MARIA DEL CARMEN GARCIA BERNAL, promueve diligencias de información ad perpetuam, de un inmueble que está ubicado en general Alvaro Obregón No. 21 actualmente 4, en poblado San Antonio Buenavista, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 38.28 m con Francisco García y 15.57 m con Porfirio López García, al oriente: 32.05 m con calle de general Alvaro Obregón; poniente: 32.05 m con Concepción García, con una superficie aproximada de 1725.29 m<sup>2</sup>, el objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, Toluca, México, a 20 de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe. C. Primer Secretario, Lic. Susana J. García Soto.—Rúbrica.  
2017.—3, 8 y 13 junio.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

## E D I C T O

201/88.

AMELIA CASIANO VDA. DE JIMENEZ, promueve información ad perpetuam, respecto del predio denominado "Huehuacal 2", ubicado en San Bartolo Autopan, del municipio de Temascalapa, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 37.35 m con calle; al sur: 37.35 m con sucesión de José Olvera García; al oriente: 58.10 m con Francisca Vargas; al poniente: 58.10 m con calle.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación que se editan en Toluca, México, Otumba, México, a 25 de mayo de 1988.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, P.D. Estela Fuentes Jiménez.—Rúbrica.

2019.—3, 8 y 13 junio.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Exp. 46/86, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por J. GUADALUPE CARDENAS SANCHEZ, en contra de ROMULO MONTIEL GARCIN, la C. juez acordó las doce horas del

día treinta de junio del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, del bien embargado que lo es una casa de interés social con terreno que tiene una superficie de 136.42 m<sup>2</sup>, ubicado en el lote número 43 de la manzana 33, en Izcalli Cuauhtémoc I, sirviendo de base para el remate la cantidad de quince millones doscientos ochenta y siete mil pesos 00/100 M.N., según avalúo presentado en este juicio.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días. Convoquen postores. Toluca, México, a 27 de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Gustavo A. Ocampo García.—Rúbrica.  
2020.—3, 8 y 13 junio.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

SEGUNDA SECRETARIA.

En el expediente número 1846/86 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por el Licenciado GILBERTO PICHARDO PEÑA, apoderado del BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C., en contra de RODOLFO GONZALEZ HERNANDEZ y/o AMPARO ALBARRAN DE GONZALEZ, el C. juez señaló las diez horas del veinticuatro de junio del año en curso, para la primera almoneda de remate de: un inmueble ubicado en domicilio conocido en Cicnaguillas, municipio de Temascaltepec, México, que mide y linda; al norte: en 3 línea, la primera de 52.00 m con Alfredo Guadarrama J., la segunda de 43.60 m con Alfredo Guadarrama J. y la tercera de 26.00 m con Alfredo Guadarrama; al sur: 187.00 m con Rufo Carmona; al oriente: 160.00 m con camino vecinal y al poniente: 172.00 m con un río, superficie aproximada de 25,000.00 m<sup>2</sup>. Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tabla de avisos del Juzgado Mixto de Temascaltepec y tabla de avisos de este juzgado por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate las dos terceras partes de dos millones de pesos, convocando postores. Toluca, México, a 24 de mayo de 1988.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

2021.—3, 8 y 13 junio.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O S

Exp. 646/88, ROBERTO RODRIGUEZ GUTIERREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Resurrección, municipio y distrito de Texcoco, Edo. de México, predio denominado "Hueyimilco", mide y linda; al norte: 17.00 m con Yolanda Rodríguez Rivero; al sur: 17.00 m con Av. Resurrección; al oriente: 18.60 m con Carmen Rodríguez Vda. de Flores; al poniente: 18.60 m con Refugio Rodríguez R.

Superficie aproximada: 316.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 26 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

2014.—3, 8 y 13 junio.

Exp. 647/88, AGUSTINA BELTRAN GUERRERO en representación del menor ADRIAN BELTRAN GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Jolalpan, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 2.00 m con callejón Tlalnepantla; 4.10 m con Amadeo Beltrán Guerrero; sur: 6.05 m con Mercedes Beltrán Olvera; oriente: 7.60 m con Amadeo Beltrán Guerrero; 18.60 m con Aureliano Beltrán Guerrero; poniente: 26.20 m con Celso Beltrán Guerrero.

Superficie aproximada: 128.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 26 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

2014.—3, 8 y 13 junio.

Exp. 648/88, AMADEO BELTRAN GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Jolalpan, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, predio denominado "Tezizila", mide y linda; norte: 12.50 m con callejón Tlalnepantla; sur: 4.10 m con Agustina Beltrán Guerrero; sur: 6.00 m con Aureliano Beltrán Guerrero; oriente: 16.00 m con Aureliano Beltrán Guerrero; poniente: 7.50 m con Agustina Beltrán Guerrero; poniente: 8.50 m con Agustina Beltrán Guerrero.

Superficie Aproximada: 146.16 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 26 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

2014.—3, 8 y 13 junio.

Exp. 649/88, GABRIEL MARTINEZ MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Totolapan, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado "Tezoquipa", mide y linda; norte: 17.20 m con camino; sur: 15.80 m con barranca; oriente: 25.90 m con Miguel Martínez Méndez; poniente: 32.70 m con Tomás Lorenzano.

Superficie aproximada: 460.16 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 26 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

2014.—3, 8 y 13 junio

Exp. 650/88, JOSE MIGUEL MARTINEZ MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Totolapan, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Edo. de Méx., predio denominado "Tezoquipa", mide y linda; norte: 14.90 m con camino; sur: 18.90 m con barranca; oriente: 19.80 m con escuela primaria; poniente: 25.90 m con Gabriel Martínez Méndez.

Superficie aproximada: 376.58 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 26 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

2014.—3, 8 y 13 junio

Exp. 651/88, FERNANDO CERVANTES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Tomás Apipilhuasco, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, predio denominado "Hucyotlipan", mide y linda; norte: 10.00 m con Miguel López López; sur: 10.00 m con Tomás López López; oriente: 23.00 m con carretera federal México-Veracruz; poniente: 23.00 m con Jorge Cervantes López.

Superficie aproximada: 230.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 26 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

2014.—3, 8 y 13 junio.

Exp. 652/88, FIDEL HERNANDEZ ROSANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bernardino, municipio y distrito de Texcoco, mide y linda al norte: 9.66 m con cerrada de Iturbide callejón; al sur: 9.66 m con Lorenzo López Flores; al oriente: 11.00 m con camino Iturbide No. 8; al poniente: 11.00 m con Felipe Hernández Rosano.

Superficie aproximada: 106.26 m<sup>2</sup>.

Predio denominado "Coapango".

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 26 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

2014.—3, 8 y 13 junio.

Exp. 653/88, FELIPE HERNANDEZ ROSANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bernardino, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, predio denominado "Coapango", mide y linda; norte: 8.00 m con cerrada Iturbide callejón; sur: 8.00 m con Lorenzo López Flores; oriente: 11.00 m con Fidel Hernández Rosano; poniente: 11.00 m con Miguel Hernández Rosano.

Superficie aproximada: 88.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 26 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

2014.—3, 8 y 13 junio.

Exp. 654/88, FERNANDO HERNANDEZ ROSANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bernardino, municipio de Texcoco, Edo. de Méx., distrito de Texcoco, predio denominado "Coapanco", mide y linda; norte: 15.50 m con cerrada de Iturbide, callejón; sur: 15.50 m con Lorenzo Flores y José Ayala; oriente: 11.00 m con Miguel Hernández Rosano; poniente: 11.00 m con Genaro Romero.

Superficie aproximada: 170.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 26 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

2014.—3, 8 y 13 junio.

Exp. 656/88, MA. ELENA SHMELING DE HERNANDEZ en representación del menor RICARDO HERNANDEZ SHMELING, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Tomás Apipilhuasco, municipio de Tepetlaotoc, distrito de Texcoco, predio denominado "Tlayecac", mide y linda; norte: 184.60 m con Tomás López Hernández; al norte: 18.50 m con Atanacio Méndez López; sur: 160.00 m con Felipe Hernández López; sur: 20.00 m con Tomasa Hernández López; oriente: 10.00 m con Anaclito López; oriente: 39.50 m con Luis Bastida; poniente: 16.10 m con calle sin nombre.

Superficie aproximada: 4042.66 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 26 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.  
2014.—3, 8 y 13 junio.

Exp. 655/88, MIGUEL HERNANDEZ ROSANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bernardino, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, predio denominado "Coapango", mide y linda; norte: 8.00 m con cerrada de Iturbide, callejón; sur: 8.00 m con Lorenzo López Flores; oriente: 11.00 m con Felipe Hernández Rosano; poniente: 11.00 m con Fernando Hernández Rosano.

Superficie aproximada: 88.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 26 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.  
2014.—3, 8 y 13 junio.

Exp. 636/88, JORGE ISABEL SANCHEZ URIBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en tercera demarcación de Tepetlaotoc, distrito de Texcoco, denominado "Xolalpan", mide y linda; al norte: 8.25 m con privada; al sur: 8.25 m con Raúl Meraz; al oriente: 13.50 m con calle Xolalpan; al poniente: 13.50 m con Ricardo Sánchez Uribe.

Superficie aproximada de: 111.38 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 26 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.  
2014.—3, 8 y 13 junio.

Exp. 637/88, Ma. Luisa Durán Álvarez, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en tercera demarcación del municipio de Tepetlaotoc, distrito de Texcoco, Edo. de Méx., predio denominado "Xolalpan", mide y linda; norte: 10.00 m con privada; sur: 10.00 m con Raúl Meraz; oriente: 10.00 m con Ricardo Sánchez Uribe; poniente: 10.00 m con Rosendo Sánchez Uribe.

Superficie aproximada: 100.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 26 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.  
2014.—3, 8 y 13 junio.

Exp. 643/88, JULIA PEÑA AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tezoyuca, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, denominado "Milnepantla", mide y linda; norte: 31.00 m con Gonzalo Jiménez Díaz; sur: 32.20 m con Joaquín Rebles Valencia e Ignacio Limas Conde; oriente: 39.10 m con María Alejandra Peña de Martínez; poniente: 39.20 m con María Dolores Ramos Garrido.

Superficie Aproximada: 1,235.56 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 26 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.  
2014.—3, 8 y 13 junio.

Exp. 644/88, MARIA ALEJANDRA PEÑA AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Tezoyuca, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, denominado "Milnepantla", mide y linda; norte: 31.00 m con Pedro Roldán Avila y Gonzalo Jiménez Díaz; sur: 4.00 m con calle; sur: 28.20 m con Ignacio Limas Conde; oriente: 51.75 m con Pedro Roldán Avila, Adolfo Solórzano Mulba, Eustacio Luna y Guadalupe Valencia; poniente: 16.25 m con Ignacio Limas Conde; al poniente: 36.10 m con Julia Peña Avila.

Superficie aproximada: 1,124.68 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 26 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.  
2014.—3, 8 y 13 junio.

Exp. 645/88, FELICIANO GARCIA SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Concepción Jolalban, municipio de Tepetlaotoc, distrito de Texcoco, predio denominado "Buenavista", mide y linda; al norte: 20.00 m con José Antonio Carmona Villordo; al sur: 20.00 m con Gil Degollado Almeraya; al oriente: 30.65 m con Leopoldo Mendoza Almeraya; al poniente: 30.85 m con camino sin nombre.

Superficie aproximada: 615.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 26 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.  
2014.—3, 8 y 13 junio.

Exp. 642/88, CAMERINA CORTAZAR VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santiago, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, denominado "Ixlahuatenco", mide y linda; norte: 34.75 m con Cipriano Cortazar Valencia; sur: 37.00 m con Amelia Contla V., oriente: 21.15 m con Leonardo Alendo; poniente: 21.40 m con Av. 20 de Noviembre.

Superficie aproximada: 763.53 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 26 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.  
2014.—3, 8 y 13 junio.



Exp. 641/88, ZAQEO SANCHEZ MONTERRUBIO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en tercera demarcación del municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, predio denominado "Xolalpan", mide y linda; norte: 10.00 m con Macedonia Morales de Flores; al sur: 10.00 m con privada; al oriente: 10.00 m con Tomás Sánchez Uribe; y al poniente: 10.00 m con Gregorio Sánchez Uribe.

Superficie aproximada: 100.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 26 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

2014.—3, 8 y 13 junio.

Exp. 640/88, RICARDO SANCHEZ URIBE, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en tercera demarcación, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Edo. de México, mide y linda; al norte: 8.25 m con privada; al sur: 8.25 m con Raúl Meraz; al oriente: 13.50 m con Jorge Isabel Sánchez Uribe, al poniente: 13.50 m con María Luisa Durán Álvarez.

superficie aproximada: 111.38 m2.

Predio denominado: "Xolalpan".

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 26 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

2014.—3, 8 y 13 junio.

Exp. 639/88, ROSENDO SANCHEZ URIBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en tercera demarcación del municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, predio denominado "Xolalpan", mide y linda; norte: 10.00 m con privada; sur: 10.00 m con Raúl Meraz; oriente: 10.00 m con Luisa Durán Álvarez; poniente: 10.00 m con Petra Morales.

Superficie aproximada: 100.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 26 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

2014.—3, 8 y 13 junio.

Exp. 638/88, MAXIMO SANCHEZ URIBE, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en tercera demarcación de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, denominado "Xolalpan", mide y linda; al norte: 10.00 m con privada; al sur: 10.00 m con privada; al oriente: 10.00 m con privada; al poniente: 10.60 m con Gabriel Montiel.

Superficie aproximada de: 100.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 26 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

2014.—3, 8 y 13 junio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TLALNEPANTLA

#### EDICTO

Exp. 4289/03/88, C. CRISPIN MARQUEZ ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Rafael Chamapa, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: en 2 tramos uno de 4.30 m y otro de 11.60 m con el señor Gabino Moreno; sur: en 10.95 m colinda con el señor Ignacio Enríquez; oriente: en 6.80 m colinda con camino vecinal; poniente: en 12.10 m colinda con Ignacio Enríquez.

Superficie aproximada: 132.36 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan, Méx., a 9 de Mayo de 1988.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdoba Gálvez.—Rúbrica.

2014.—3, 8 y 13 junio.

## CORPORACION LITOMEX, S.A. DE C.V.

TOLUCA, MEX.

De conformidad con lo que establece el capítulo XII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Mantenimientos y Almacenes, y con las facultades que me confieren la cláusula décima segunda del acta constitutiva de "Corporación Litomex", S.A. de C.V., es de acordarse y se:

#### ACUERDA

Se integra el Comité Alterno de Adquisiciones de "Corporación Litomex", S.A. de C.V., mismo que quedará integrado por:

- El subdirector administrativo, con funciones de presidente de dicho comité.
- Un representante del C. director general, quien fungirá como secretario ejecutivo.
- El subdirector de comercialización, quien fungirá como primer vocal.
- El responsable directo de las adquisiciones, quien fungirá como asesor del comité.

El Comité Alterno de Adquisiciones, tendrá las facultades, funciones y responsabilidades que se establecen en la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Mantenimientos y Almacenes; así como en su reglamento, sin perjuicio de lo que establece la Ley de Responsabilidades del Estado de México.

Razón por la cual solicito a los integrantes de dicho comité cumplan con los objetivos y metas optimizando sus funciones que redundan en beneficio de nuestra empresa.

Toluca, Méx., a 3 de febrero de 1988.—Ing. Jesús G. Arroyo García, Director General.—Rúbrica.

2014.—3 junio.

# PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Apartado Postal No. 792

Independencia Ote. 1320

Toluca, Méx

Tel. 4-74-73

## CONDICIONES

- UNO.**—El periódico se edita de lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la ley y los que señalen administrativamente.
- DOS.**—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- TRES.**—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.
- CUATRO.**—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letras ilegibles.
- CINCO.**—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
- SEIS.**—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
- SIETE.**—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9:00 hrs., del viernes, para los martes, después de las 9:00 hrs., de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9:00 hrs., de los martes, para los jueves, después de las 9:00 hrs., de los miércoles, para los viernes, después de las 9:00 hrs., de los jueves.
- OCHO.**—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
- NUEVE.**—Se reciben publicaciones así como de suscripciones jetándose siempre a las tarifas y condiciones del Periódico Oficial y venta del mismo, por correo, previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.
- DIEZ.**—Tratándose de ediciones atrasadas, el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga, por lo tanto, no se venderán secciones sueltas.
- ONCE.**—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

## TARIFAS:

### SUSCRIPCIONES:

Por seis meses .....	\$ 18,000.00
más gastos de envío por correo .....	\$ 18,000.00

### PUBLICACIONES DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES

Línea por una sola publicación .....	\$ 300.00
Línea por dos publicaciones .....	\$ 600.00
Línea por tres publicaciones .....	\$ 900.00

### EJEMPLARES:

Sección del año que no contenga precio especial, el costo será por ejemplar \$ 500.00.

Secciones atrasadas al doble de su precio original.  
Secciones especiales, tendrán precio especial.

Avisos administrativos, notariales y generales a ....	\$ 50,000.00
La página, y la fracción, el costo será proporcional	
Balances y estados financieros a .....	\$ 50,000.00
La página, convocatorias y documentos similares a	\$ 50,000.00
La página entera o fracción tendrá el mismo costo de impresión.	

### PUBLICACIONES Y AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS

DE TIPO POPULAR.....	\$ 60,000.00	por plana o fracción.
DE TIPO INDUSTRIAL.....	\$ 80,000.00	por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL.....	\$ 100,000.00	por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO.....	\$ 100,000.00	por plana o fracción.

ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO

LAS QUE ENTRAN EN VIGENCIA

EL DIA DE SU PUBLICACION

A T E N T A M E N T E .

LA DIRECCION

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.



— Si usted necesita realizar algún trámite en las oficinas del Gobierno Estatal, llámenos a los teléfonos 5-78-59 ó 4-51-61 (Lada 91721), nosotros le informaremos de los requisitos necesarios, del horario de atención al público y de la ubicación de las oficinas.

**Programa de Simplificación Administrativa**



Gobierno del Estado de México  
Secretaría de Administración  
Dirección de Organización y Documentación